



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las diecisiete horas del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Bienestar ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Demarcación Territorial de Cuauhtémoc, Código Postal 06600; con motivo de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

María Eugenia López García, suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: -----

Diego Muñoz Flores, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar. -----

Laura Elvira Paniagua Hernández, suplente del Director de Almacenes y Activo Fijo, y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Bienestar. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

María Eugenia López García sometió a consideración de los presentes el siguiente asunto. -----

ÚNICO. Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información concerniente al "monto pagado al portal *www.orosolido.com.mx* por los anuncios de los programas 'Sembrando Vida' [...] que a la fecha aparecen en dicha página" y la "copia de los contratos correspondientes, junto con sus anexos, así como de los pagos que a la fecha se han realizado"; derivado de la solicitud de información con número de folio **0002000068519**. -----

Para desahogar el **único punto** del orden del día, María Eugenia López García expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000068519**, se requirió lo siguiente: -----

*"Solicito saber el monto pagado al portal *www.orosolido.com.mx* por los anuncios de los programas 'Sembrando Vida' y 'Jóvenes construyendo el futuro' que a la fecha aparecen en dicha página. Anexo documento de word con las capturas de las pantallas donde aparecen los anuncios. Además del monto, solicito copia de los contratos correspondientes, junto con sus anexos, así como de los pagos que a la fecha se han realizado. Muchas gracias." (sic)*

Para atender la solicitud antes citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó mediante los oficios número UT/936/2019 y UT/937/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional y a la



Dirección General de Recursos Materiales, respectivamente, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos de todas las áreas que los integran, con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante. -----

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales y la Dirección General de Recursos Materiales informaron, mediante los oficios número ATENTA NOTA 127/2019 y 411/BIE/DGRM/DGAAAI AF/212/2019, de fechas 01 de abril y 29 de marzo, ambos de 2019, respectivamente, que después de realizar la búsqueda, no fue localizada la información solicitada. Por lo que, en esos términos, se dio la debida contestación a la solicitud de información requerida. -----

Inconforme con la anterior respuesta otorgada, el solicitante interpuso recurso de revisión, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar manifestó sus alegatos correspondientes por escrito y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Derechos Personales (INAI) resolvió lo siguiente: -----

"MODIFICAR la respuesta de la Secretaría de Bienestar. para instruirte que: Realice una nueva búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social, y las Direcciones Generales de: Programación y Presupuesto, Normatividad y Asuntos Contenciosos y, Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, respecto de la información solicitada y de especial interés de la parte recurrente. Localizada la información de interés, deberá proporcionarla a la particular: para el caso de la no localización de la misma, deberá declarar su inexistencia, exponiendo de manera motivada el por qué no se cuenta con la misma."

En ese sentido, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Oficina de la Secretaría y Comunicación Social, así como a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional y a las Direcciones de Programación y Presupuesto, y Normatividad y Asuntos Contenciosos, realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos de todas las áreas que los integran, con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante. -----

Derivado de lo anterior, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, levantó Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 30 de septiembre de 2019 en la que se establece el faltante de los documentos antes mencionados. -----

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Comité de Transparencia

Una vez analizado el caso y las medidas que se tomaron para localizar la información solicitada relativa al "monto pagado al portal www.orosolido.com.mx por los anuncios de los programas 'Sembrando Vida' [...] que a la fecha aparecen en dicha página" y la "copia de los contratos correspondientes, junto con sus anexos, así como de los pagos que a la fecha se han realizado"; con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LGTAIP y los artículos 141 y 143 de la LFTAIP, se resuelve: -----

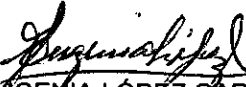


Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento relacionado con la información solicitada por el recurrente, se **declarara la INEXISTENCIA de la documentación requerida**. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre del presente, suscrito por el Director General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Fernando García Limón, mismo que se desprenden los acuerdos derivados de la solicitud de información 000200006859, que a su vez deriva del incumplimiento al Recurso de Revisión marcado con el folio RRA 4611/19. -

Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/26/2019/01	Se declara la inexistencia de la documentación propuesta por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, respecto del "monto pagado al portal www.orosolido.com.mx por los anuncios de los programas 'Sembrando Vida' [...] que a la fecha aparecen en dicha página" y la "copia de los contratos correspondientes, junto con sus anexos, así como de los pagos que a la fecha se han realizado". ----- Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----
------------------------------	---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las diecisiete treinta horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

 MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA	
 LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	 DIEGO MUÑOZ FLORES SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Las presentes firmas forman parte del acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar.